

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202100055**

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevada por el apoderado que adelanta la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA DE JESÚS CONTRERAS DE CÓRDOBA, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

### DISPONE

**DECRETAR** la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** de los siguientes bienes inmuebles, de propiedad de la causante MARÍA DE JESÚS CONTRERAS DE CÓRDOBA:

- Buenavista, ubicado en la vereda El Higuierón del municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-51462
- La Unión, ubicado en la vereda El Higuierón del municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-32481
- El Milagro, ubicado en la vereda El Higuierón del municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-35057
- 66.66% sobre el inmueble denominado El Triunfo, ubicado en la vereda El Higuierón del municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-51489.

Líbrese la comunicación que corresponda a Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

